

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-01246

NOTIFICADO POR ESTADO No.095 DEL 8 DE JUNIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- ESTESE a lo decidido en el numeral 2 del auto de fecha 12 de mayo del año 2021, el anterior apoderado de la parte acora, respecto a su petición del 27 de mayo del cursante año.

2.- ANEXESE por parte de la secretaria, el memorial que se indica en el informe secretarial del 29 de abril y que no se ha resuelto, por cuanto de la revisión del expediente, se evidencia que la petición de derecho de petición allegada el 23 de abril el cursante año, ya se resolvió.

En firme este auto ingrese el proceso al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

8d166bbfb86b2e2a7677f70a2abf9e9d448a37caee5636a237c99f79b206b424

Documento generado en 04/06/2021 09:55:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>